

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

EL NIÑO INVESTIGADOR K'USKIQ ERQE

DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES



DE LAS E.L.I.C

**ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA
NIÑOS**

FUNDADA EN 1977

BOLETIN INFORMATIVO

PARA EL

AÑO ESCOLAR 2022

**INFORMACIÓN SOBRE
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DE ASISTENCIA**

**OBSERVACIÓN, REFLEXIÓN,
CRÍTICA EN LA INVESTIGACIÓN,
AMOR A LA VERDAD**

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Considerando que la “Evaluación formativa es el procedimiento utilizado para reconocer y responder al aprendizaje del estudiante con el fin de reforzar ese aprendizaje durante el propio proceso de aprendizaje” (Cowie y Bell, 1999), nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares, considera las Disposiciones basadas en las “Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula”, siendo las siguientes:

- 1.- La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándole a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades, motivarlo a seguir aprendiendo.
- 2.- La finalidad de la evaluación formativa es contribuir al desarrollo de las competencias y los aprendizajes del perfil de egreso de la E.B.
- 3.- Todas las competencias planteadas para el grado serán abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo 2022.
- 4.- Ya que la evaluación formativa es un proceso permanente y sistemático, se trata de recopilar y analizar información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias, sobre las cuales se tomarán decisiones oportunas y pertinentes para continuar los procesos de aprendizaje.
- 5.- Mediante la evaluación formativa se trata de retroalimentar al estudiante, y que reflexione sobre su proceso de aprendizaje; reconozca sus fortalezas, dificultades, y necesidades. Por lo tanto, aprenda a gestionar su aprendizaje de manera autónoma.
- 6.- En la evaluación del aprendizaje con finalidad certificadora, se determina el nivel del logro que un estudiante ha alcanzado en relación a las competencias.

IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION FORMATIVA EN LA I.E. EL NIÑO INVESTIGADOR – K'USKIQ ERQE Dr. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES.

1.- Estándares de Aprendizaje

Los estándares de aprendizaje describen el desarrollo de una competencia y se asocia a los ciclos de la Educación Básica. En ese sentido los estándares de aprendizaje, constituyen criterios comunes, referentes para la evaluación de los aprendizajes, tanto a nivel de aula como del sistema.

2.- Formulación de Criterios de Evaluación

Para contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias, se deben formular criterios para la evaluación, los cuales son referentes específicos para el juicio de valor, describen las características o cualidades de aquello que se quiere valorar y que deben demostrar los estudiantes en sus actuaciones ante una situación en un contexto determinado

3.- Formulación de Criterios para la Evaluación de Competencias.

Los docentes formulan criterios de evaluación, a partir del análisis de los estándares de aprendizaje y sus desempeños que deben incluir a todas las capacidades de la competencia y se debe ajustar a la situación o problema a enfrentar.

Los criterios se utilizan para observar con detalle los recursos utilizados durante el proceso de aprendizaje, necesarios para el desarrollo de las competencias.

También los estudiantes pueden ir aportando a la formulación de los criterios, para su propia comprensión.

3.- Implementación de la evaluación formativa

La evaluación formativa se da de manera continua durante todo el periodo lectivo, para lo cual, se puede utilizar las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué se espera que logre el estudiante?
- b) ¿Qué sabe hacer o qué ha aprendido el estudiante?
- c) ¿Qué debe hacer para seguir aprendiendo?

Sistema de Evaluación, Promoción, Recuperación o Repitencia de grado

1.- El sistema de evaluación, promoción, recuperación o repitencia de grado, responde a las normas vigentes del Ministerio de Educación.

2.- Se informará a EL PADRE DE FAMILIA, los resultados del proceso educativo y formativo de EL ESTUDIANTE, mediante la Libreta de Notas, reportes y otros medios de comunicación oficial, brindando toda la información que EL PADRE DE FAMILIA requiera, respecto al proceso educativo de EL ESTUDIANTE.

3. De acuerdo con el Currículo Nacional:

La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.

Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica.

Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. “Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas.” (CNEB).

La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.

La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

En el caso de los estudiantes con NEE, los criterios se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas; estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.

En el caso de los estudiantes en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio por períodos prolongados, para realizar las adaptaciones curriculares, se tomará en cuenta la condición de su salud y el nivel de afectación para sus procesos educativos. Estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.

Los criterios de evaluación en los tres niveles corresponden a las competencias por área.

1. El objeto de la evaluación serán las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades en el marco de una experiencia de aprendizaje. Los estándares de aprendizaje describirán el desarrollo de una competencia y estarán asociados a los ciclos de la Educación Básica como referente de aquello que se espera logren los estudiantes.
2. Para contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias, los docentes deberán formular criterios para la evaluación. Estos criterios serán el referente específico para el juicio de valor: describirán las características o cualidades de aquello que se quiere valorar y que deben demostrar los estudiantes en sus actuaciones ante una situación en un contexto determinado.

3. Para ambos fines de evaluación –formativo o certificador–, los criterios se elaborarán a partir de los estándares y sus desempeños que deberán incluir a todas las capacidades de la competencia y se deberán ajustar a la situación o problema a enfrentar, están alineados entre sí y describen la actuación correspondiente.

4. En el caso del proceso de la evaluación para el aprendizaje, dado que la finalidad es brindar retroalimentación, los criterios se utilizarán para observar con detalle los recursos utilizados durante el proceso de aprendizaje y que son indispensables para el desarrollo de las competencias explicitadas en los propósitos de aprendizaje.

5. En el caso del proceso de la evaluación del aprendizaje, dado que la finalidad es determinar el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de una competencia, los criterios se utilizarán para observar la combinación de todas sus capacidades durante una acción de respuesta a la situación planteada.

6. Se requiere fomentar que los estudiantes, en un proceso gradual de autonomía en la gestión de sus aprendizajes, puedan ir aportando a la formulación de los criterios, garantizando así que estos sean comprendidos a cabalidad por ellos. En cualquier caso, es indispensable que la formulación de los criterios sea clara y que estos sean comprendidos por los estudiantes.

7. Los criterios se harán visibles en los instrumentos de evaluación como las listas de cotejo, instrumentos de seguimiento del desarrollo y aprendizaje del estudiante, rúbricas u otros, que permiten retroalimentar el proceso de aprendizaje.

8. La IE realizará una evaluación diagnóstica a inicio del periodo lectivo 2022 con la finalidad de recoger información del nivel de logro de las competencias y así poder brindar oportunidades de mejora a través de actividades que respondan a las necesidades e intereses del estudiante.

DE LA ESCALA DE CALIFICACIÓN

En el Nivel de la Educación Inicial, primaria y secundaria (1º, 2º, 3º y 4º) es literal y descriptiva; de acuerdo con la siguiente tabla:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado

A	Logro Esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En Proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Como parte del proceso de implementación progresivo de la RVM N° 094 – 2020 MINEDU, los estudiantes que en el periodo lectivo cursen el 5º de secundaria, seguirán utilizando la escala vigesimal hasta el cierre de su etapa escolar en la Educación básica.

De los resultados: Conclusiones Descriptivas

Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias. Por ello, al término de cada periodo, se informará sobre cada estudiante y para cada competencia lo siguiente:

En el nivel de Educación Inicial, Ciclo II.- Se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro C.

En el caso de las competencias desarrolladas del periodo que hayan alcanzado otros niveles de logro como B, A o AD, el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

En el nivel de Educación Primaria, Ciclo III

En el nivel de primaria y Secundaria a partir de ciclo III de EBR, Se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas se consignarán indispensablemente por cada competencia que se encuentre en el nivel de logro C.

En el caso de las competencias que se encuentren en otro nivel de logro (B, A, AD), el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

En el caso de estudiantes con NEE, se deberá incluir en las conclusiones descriptivas los apoyos educativos y los ajustes razonables (aprendizajes, tiempos, materiales, formas de evaluación, entre otros) brindados por la I.E. y el docente durante el periodo lectivo.

La escala de calificación será literal y descriptiva y estará a cargo del tutor. Los docentes de cada área reportarán al tutor los casos más relevantes del desempeño de los estudiantes.

Aspectos para la evaluación del comportamiento	Comportamiento	Escala
Puntualidad y asistencia	MUY BUENO	AD
Presencia personal	BUENO	A
Cuidado del patrimonio Institucional Respecto a la propiedad privada Orden, Limpieza	REGULAR	B
Respeto a las normas de convivencia. Participación activa en clase.	DEFICIENTE	C

PROMOCIÓN

Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:

En Primaria:

1º Primaria: La promoción de grado es automática.

2º Primaria: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

3º Primaria: El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.

4º Primaria: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.

5º Primaria: El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.

6º Primaria: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.

En Secundaria:

1º de Secundaria

Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.

Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.

2º de Secundaria

Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias.

Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.

3º de Secundaria:

Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.

Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.

4º de Secundaria:

Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.

Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.

PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO

En Primaria:

No aplica para 1º de primaria

Desde el 2º hasta el 6º de primaria, el estudiante permanece en el grado si alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

En Secundaria:

Desde el 1º hasta el 4º de secundaria, el estudiante permanece en el grado si alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.

ACOMPANAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

a) Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:

En Primaria:

En el 1º no aplica

En los demás grados (2º al 6º). Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

En Secundaria 1º, 2º, 3º y 4º:

Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.

b) Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación si no cumplen las condiciones de promoción.

Como parte del proceso de implementación progresivo de la RVM N° 094 – 2020 MINEDU, los estudiantes que en el periodo lectivo cursen el 5º de secundaria, seguirán utilizando la escala vigesimal hasta el cierre de su etapa escolar en la Educación Básica.

1. Escala de calificación

En Educación Secundaria de la EBR la escala de calificación es vigesimal considerándose a la nota 11 como mínima aprobatoria.

2. La calificación bimestral o trimestral de las competencias

Al finalizar cada período, los estudiantes tendrán un calificativo por competencia que dará cuenta de sus avances en el desarrollo de la misma.

3. La calificación anual del área o taller curricular

El calificativo anual del área o taller se determinará en base a los calificativos obtenidos en las competencias asociadas al área o taller al finalizar el último periodo (bimestre o trimestre) del año lectivo.

4. De los requisitos de Promoción, recuperación y permanencia

Las áreas o talleres del Plan de estudios, que se implementen en la Institución Educativa dentro de las horas de libre disponibilidad, como parte del Proyecto Curricular de la Institución Educativa del Proyecto Educativo Institucional, serán considerados para efectos de promoción o permanencia en el grado con el mismo valor que las áreas curriculares contenidas en el Plan de Estudios del Currículo Nacional de la Educación Básica.

a. Promoción al grado superior:

- Cuando al término del año escolar, aprueban todas las áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creados como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.
- Cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación, aprueban todas las áreas curriculares o desaproveban un área o taller curricular.

b. Permanencia

- Cuando al término del año escolar, desaproveban cuatro o más áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creadas como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.
- Cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación desaproveban dos o más áreas curriculares.

c. Recuperación pedagógica

- Pueden participar en la recuperación Pedagógica o en la Evaluación de recuperación los estudiantes que desaprovebaron una, dos o tres áreas o talleres curriculares, incluida el área curricular pendiente de subsanación.

Los procedimientos generales y específicos de evaluación se desarrollarán de acuerdo al D.S. N° 011-2012-ED y la R.V.M. 094 -2020 MINEDU, Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.

CONTROL DE ASISTENCIA

Los docentes efectuarán diariamente el control de asistencia de los estudiantes mediante un registro de asistencia. En la Modalidad No Presencial, los docentes serán flexibles considerando la conexión de internet.

El docente llevará un registro de asistencia todos los días.

Toda tardanza debe ser justificada al docente por el estudiante, el padre de familia o apoderado, lo más pronto posible por los medios de comunicación establecidos para cada modalidad (virtual y presencial).

Se consideran faltas moderadas tener más de 40% de inasistencias injustificadas en el mes y tener más de 40% de tardanzas injustificadas en el mes.

La asistencia de los integrantes de la comunidad educativa queda establecida por los siguientes horarios de entrada y de Salida, del Personal Docente y administrativo:

HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

No.	PERSONAL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
01	Directivo	7.30 am	3.00 p.m.
02	Docente Inicial	8.00 a.m.	1.30 p.m.
03	Docente Primaria	7.45 a.m.	2.15 p.m.
04	Docente Secundaria	Según Curso	Según Curso

05	Administrativo	8.00 a.m.	2.30 p.m.
----	----------------	-----------	-----------

* La modificación ocasional de esta programación, será debidamente notificada por el Colegio.

HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

No.	NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
01	INICIAL	8.30 a.m.	1.00 p.m.
02	PRIMARIA	8.00 a.m.	2.00 p.m.
03	SECUNDARIA	8.00 a.m.	2.30 p.m.

* La modificación ocasional de esta programación, será debidamente notificada por el Colegio al Padre de Familia.

La asistencia de los estudiantes será debidamente controlada utilizando el Portal SIAGIE, para administrar la información del proceso de asistencia.

Se implementarán Registros y seguimiento de la asistencia de los estudiantes, utilizando el portal SIAGIE para administrar el proceso de asistencia.

Cada docente es responsable, del registro de la asistencia de los estudiantes

La jornada de trabajo, está regida por el marco normativo vigente, tanto para el personal docente como administrativo.

EL NIÑO
INVESTIGADOR

K'uskiq
Erqe